

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N°: 367/15

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3501/14); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 367 –CONEAU- 15

CONEAU



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (FIUEAN), el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN) fue autorizado provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 488, de fecha 20 de abril de 2004, previa Resolución CONEAU N° 392/03 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada.



En dicho Decreto se estableció que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, con sede principal ubicada inicialmente en la calle Esmeralda N° 321 de la ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendría una oferta académica y actividad "centradas en el área de las ciencias de la empresa y, dentro de ella, en las de la administración, mercadeo, relaciones laborales, derecho comercial, economía, tributos, comercio y gestión internacional e informática". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, carreras y planes de estudio, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como carreras previstas para la institución universitaria las licenciaturas en Comercialización, en Administración de Empresas, en Administración Hotelera, en Administración de Empresas Agropecuarias, en Administración de Negocios Internacionales, en Tecnología Informática y en Dirección del Factor Humano, todas ellas con titulaciones intermedias.

El IUEAN se proyectó como el resultado de la transformación de la institución terciaria Escuela Argentina de Negocios (EAN). Los planes de estudio fueron aprobados por resolución ministerial (RM) N° 1721 del 29 de diciembre de 2004. En sus considerandos se indica que la entidad "propone el desarrollo de planes de estudio de transición a término hasta el año 2010 inclusive, para los estudiantes que ingresen desde el comienzo de las actividades académicas y acrediten títulos expedidos por dicho establecimiento terciario, a los fines de articular los tres (3) años de las carreras cortas con las Licenciaturas posibilitando la integración pertinente".

En los sucesivos informes de seguimiento se intimó reiteradamente a la institución para que diera cumplimiento a la normativa vigente y a su propio proyecto institucional, y tras el análisis del Informe Anual 2010 la CONEAU, mediante resolución N° 434/12, recomendó al



Ministerio de Educación (ME) que fueran suspendidas sus actividades hasta que se subsanaran las irregularidades señaladas.

Tras ello, mediante RM N° 2456/12, de fecha 28 diciembre 2012, el ME ordena con carácter preventivo la suspensión del inicio del ciclo lectivo 2013 para todas las carreras del IUEAN y la suspensión de la inscripción de nuevos alumnos. A partir de ese momento se ha dado inicio a un proceso de cambio institucional que abarca tanto la conformación del Consejo de Administración de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, como el cambio de las autoridades académicas de la institución y su estructura de gestión, procediéndose al saneamiento de las numerosas irregularidades que habían sido reiteradamente señaladas por la CONEAU y el Ministerio de Educación. El plan de normalización institucional se desarrolla en el marco de un convenio suscripto con la Universidad Abierta Interamericana.

El Estatuto Académico del IUEAN fue aprobado por Resolución Ministerial N° 140, del 25 de febrero de 2005. En el mes de mayo de 2014 la nueva gestión presenta ante la DNGU una nueva propuesta de Estatuto Académico, que se tramita por expediente ME N° 6424/14.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios presentó los informes anuales correspondientes a los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, que han sido analizados mediante las resoluciones CONEAU N° 211/07, 160/08, 040/09, 945/09, 411/11, 434/12 y 845/14, respectivamente. Corresponde señalar que los IA 2011 (Expte. N° 6564/13) y 2012 (Expte. N° 7979/13), han sido analizados conjuntamente mediante la ya referida resolución N° 845/14.

Con fecha 7 de abril de 2014 la institución eleva al Ministerio de Educación el Informe Anual 2013, correspondiente a su noveno año de funcionamiento, que ingresa a la CONEAU el 23 de febrero de 2015 por expediente N° 3501/14, en 8 cuerpos con 1.946 fojas, previa incorporación del Informe ministerial de Verificación y Fiscalización administrativa y económico-financiera (fs. 1856-1944).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2013

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En 2005 el IUEAN dio inicio al dictado del primer año de los planes de transición de cuatro de las siete carreras proyectadas. La puesta en marcha del proceso de transformación proyectado se inició en 2006, aunque en los hechos la institución terciaria continuó funcionando de modo paralelo al Instituto Universitario hasta su cambio de denominación en 2010 (Disposición N° 078 - DGEGP/10), cuando pasó a llamarse Escuela de Administración, Negocios y Tecnología (EDEANT). En 2014 dicha institución ha cesado su actividad, por lo que le ha sido cancelada su incorporación a la enseñanza oficial en la Ciudad de Buenos Aires (Disposición N° 04 - DGEGP/14).



Fue recién en 2010 cuando la institución universitaria comenzó el dictado del ciclo completo de las carreras aprobadas por RM N° 1721/04, y en ese mismo año presentó ante la CONEAU, a los fines de su acreditación, la Licenciatura en Tecnología Informática, la cual resultó no acreditada por resolución CONEAU N° 257/12. Tras la evaluación del recurso de reconsideración presentado por el IUEAN, en 2014 la Licenciatura en Tecnología Informática fue acreditada por Res. CONEAU N° 523/14.

Por su parte en 2010, mediante RM N° 1258/10, obtiene autorización el plan de estudios de la carrera de Contador Público, pero es recién en 2014 cuando la institución considera viable su implementación, luego del proceso de reordenamiento y saneamiento iniciado por el IUEAN. Esta última carrera no había sido contemplada en la propuesta inicial del IUEAN.

Tal como se señaló en la Res. CONEAU N° 434/12, correspondiente al análisis del IA 2010, la institución no respetó el plazo de vigencia de los planes transicionales estipulado en la RM N° 1721/04, y continuó inscribiendo alumnos hasta el año 2010 inclusive, por lo que dichos alumnos se encontraban cursando planes de estudio carentes de reconocimiento y validez.

En 2012 el IUEAN desarrolló las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, en Administración en Negocios Internacionales, en Administración Hotelera, en Comercialización, en Dirección del Factor Humano y en Tecnología Informática.

En 2013 la nueva gestión solicitó al Ministerio de Educación autorización para modificar cuatro de los planes de estudio que estaban vigentes, los cuales fueron aprobados: Licenciatura en Administración de Empresas (RM N° 226/14), en Comercialización (Nota DNGU 2019/13), en Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14) y en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14).

En el año 2013 el IUEAN desarrolló las 6 carreras mencionadas para el año anterior, esto es, las de Licenciatura en Administración de Empresas, en Administración de Negocios Internacionales, en Administración Hotelera, en Comercialización, en Dirección Humano y en Tecnología Informática.

Según la información consignada en el IA 2013, para el año 2014 la institución cuenta con 8 carreras aprobadas, de las cuales se dictan 6, que se detallan en fs. 11 y 12 del IA 2013. Las carreras que no han sido implementados son la de Contador Público, que no estaba inicialmente prevista en el proyecto institucional y no había podido ser implementada previamente por una intimación ministerial, y la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias, contemplada en el Decreto de autorización provisoria pero aún no implementada por la institución.

Mediante resolución rectoral (RR) N° 3/13 del 6 de marzo de 2013 (fs. 263), la institución resolvió suspender la inscripción al primer año de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera, por falta de condiciones académicas para su desarrollo, y de la Licenciatura en Tecnología informática, debido a que no había obtenido acreditación. Tras la



obtención de acreditación por Res. CONEAU N° 523/14, se resuelve reabrir la matriculación para 2015, con el nuevo plan de estudios.

En conclusión, de las 7 carreras que inicialmente se planteaba ofrecer el IUEAN, se dictaron 6 durante el período 2013, en el que la institución contó con un total de 1.247 alumnos, lo que supone una nueva disminución de la matrícula, que había alcanzado los 1.485 alumnos en 2012 y 1.610 en 2011.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUEAN fue creada en el año 1994 bajo la denominación "Fundación Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales", habiendo luego reemplazado ese nombre por el de "Fundación Pro Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales". Finalmente, siguiendo la recomendación del entonces MECyT, en 2002 la peticionante modificó esta segunda denominación por la de "Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios".

En 2007, mediante Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 800/07 se aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación estableciendo el cambio de denominación requerido y se fijó como nueva sede social de la entidad peticionante el domicilio de la Av. Córdoba N° 1690.

Previo al inicio de proceso de reordenamiento y saneamiento institucional ya referido, el Consejo de Administración de la Fundación estaba conformado por las autoridades que se detallan:

Presidente: Alejandro O. Stofenmacher.

Vicepresidente: Yanina Kañevsky.

Secretaria: Gabriela Kañevsky.

Tesorero: Eduardo J. Dabul.

El 28 de febrero de 2013 presentaron su renuncia todos los integrantes de dicho Consejo, y asumieron las nuevas autoridades, según el siguiente detalle:

Presidente: Marcelo E. De Vincenzi.

Vicepresidente: Carla Alejandra Coltorti.

Secretario: Fernando Luis Ratti.

Tesorero: Ricardo Alberto Pinela

El trámite de registro de designación de las nuevas autoridades ha sido iniciado ante la IGJ con fecha 8 de agosto de 2013.

Integridad institucional y gestión

A partir del año 2013 se puso en funciones una nueva estructura de gestión transitoria, por lo que los cargos y autoridades del IUEAN, según el IA 2012, eran:

Rectora: Ariana De Vincenzi.

Vicerrectora Académica: Beatriz Checchia.

Vicerrectora Administrativa: Patricia Prieto.

Coordinador de Investigación: Mauro Amor

Coordinador de Informes, Admisiones y Extensión: Martín Yechua.

Coordinador del departamento Pedagógico: Luis De Riso

Coordinador de Recursos Humanos: Mariano Rojo.

Coordinador Legal y Técnico: Mariano Rojo.

Coordinador Contable: Damián Valcarce.

Director de la Licenciatura en Administración de Empresas: Daniel Tristezza.

Director de la Licenciatura en Comercialización: Marcelo Dutra.

Directora de la Licenciatura en Factor Humano: Viviana Oller.

Director de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: Daniel Iglesias.

Directora de la Licenciatura en Tecnología Informática: Fernanda Miccoli.

En dicho informe se presentaban los antecedentes de todas las autoridades así como una propuesta de Estatuto Académico en la que se contemplaba la nueva organización.

En el IA 2013 la nómina de autoridades está compuesta por los siguientes integrantes (fs. 661-662):

Rectora: Ariana De Vincenzi.

Vicerrectora Académica: Beatriz Checchia.

Vicerrectora Administrativa: Patricia Prieto.

Coordinador de Investigación: Mabel Dávila

Coordinador de Informes, Admisiones y Extensión: Sergio Doval

Coordinador del departamento Pedagógico: Luis De Riso

Coordinador de Recursos Humanos: Mariano Rojo.

Coordinador Legal y Técnico: Mariano Rojo.

Coordinador Contable: Damián Valcarce.

Director de la Licenciatura en Administración de Empresas: Daniel Tristezza.

Director de la Licenciatura en Comercialización: Carlos Cala.

Directora de la Licenciatura en Factor Humano: Cecilia Pedró.

Director de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: Daniel Iglesias.

Directora de la Licenciatura en Tecnología Informática: Fernanda Miccoli.

Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera: Natalia Maldonado.

Director de Localización Martínez: Ruben Soria.

Coordinador Carrera Contador Público: Emilio Ciro Cisilino.



De esta nómina surge que en el curso del año 2013 se han producido cambios respecto a la nómina de autoridades informada con anterioridad, en la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión y en las direcciones de las licenciaturas en Comercialización y en Factor Humano. A su vez, se agregan a esta presentación los cargos de Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera, Director de la Localización Martínez y el de Coordinador de la carrera de Contador Público.

Con anterioridad, debido a que a lo largo de sus primeros seis años de funcionamiento con autorización provisoria la institución no había logrado implementar acabadamente una institución con un claro perfil universitario y la puesta en marcha de modalidades académicas diferentes de las preexistentes, por recomendación de la CONEAU el IUEAN había contraído con la DNGU el compromiso de modificar el Estatuto Académico, a fin de cambiar la estructura de gobierno, así como separar las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, de modo de garantizar la autonomía universitaria; también modificar la duración de los mandatos; cambiar la estructura de los vicerrectorados y eliminar la figura de Vicerrector de Extensión y Admisión; incluir la figura de directores de las carreras; redefinir categorías y dedicaciones del personal docente y redefinir las categorías de investigadores.

En todos estos puntos se han registrado avances, dado que la modificación del Estatuto Académico presentada prevé un cambio de la estructura de gobierno, la separación de las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, la modificación de la duración de los mandatos, un cambio de la estructura de los vicerrectorados, la eliminación de la figura del Vicerrector de Extensión y Admisión con la creación de la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión y la creación de las direcciones de carreras, así como la redefinición de las categorías y dedicaciones docentes y de las categorías de investigadores.

No obstante, en el Informe de Fiscalización la DNGU observa el hecho de que la Sra. Ariana de Vicenzi invoca no sólo su carácter de Rectora del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, sino también su figura como apoderada de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios. En ese sentido, la DNGU considera necesario que se acredite por instrumento suficiente el carácter de apoderada, teniendo en cuenta que el artículo 29 de la Ley de Educación Superior indica que es necesario preservar la autonomía institucional y académica, en relación a los órganos de la Fundación.

En relación con las modificaciones al Estatuto y la estructura de gestión, en el Informe Anual bajo análisis se adjunta Nota IUEAN N° 8/14 dirigida a la DNGU (fs. 878) y Nota IUEAN N° 12/14 con la elevación del Acta donde se aprueban las mencionadas modificaciones (fs. 879 y 881). También se adjunta la RR N° 1/13 (fs. 885 al 887) relativa a la estructura de gestión, donde se presenta la nueva conformación del organigrama institucional. Los cambios en la estructura de gestión siguen las recomendaciones efectuadas en años anteriores.

A su vez el IUEAN, a través de la RR N° 20/13 del 24 de marzo de 2013, aprobó el digesto donde se definen las funciones de las instancias organizativas que dependen de las vicerrectorías Académica y Administrativa. La DNGU al respecto recomienda que dichas funciones estén contempladas en el Estatuto académico a ser aprobado por el Ministerio. Del



mismo modo, recomienda que la reglamentación para el personal administrativo y técnico de la institución y el Reglamento interno vigente sean consistentes con lo normado por el Estatuto antes citado.

En cuanto a la redefinición de las categorías y dedicaciones docentes, vista la RR N° 01/13 en la que se establecía destinar el año 2013 a la reorganización académica y administrativa de la institución, la RR N° 009/13 sobre la categorización docente (fs. 294) dispone postergar dicha categorización para inicios del ciclo académico 2014 e implementar un programa de evaluación de desempeño docente. En fs. 288 se incorpora la RR N° 36/13, mediante la que se aprueba el nuevo Reglamento Docente consignando que son requisitos de ingreso como "Profesor" los de poseer título de grado en la disciplina o afín, tener al menos dos años de experiencia previa como docente universitario, poseer al menos cinco años de experiencia de desempeño profesional, y preferentemente contar con antecedentes en investigación y publicaciones. Para la categoría de "Profesor auxiliar", contar con título de grado. También se establecen las funciones, responsabilidades y atribuciones de los profesores y docentes auxiliares, los mecanismos de selección e incorporación del personal docente y su remoción.

Adicionalmente, en la RR N° 119/13 queda establecida la dedicación docente en los tipos simple, hasta 9 horas de desempeño; parcial, desde 10 y hasta 20 horas y completa, de 21 o más horas de desempeño.

La institución informa que los profesores involucrados en la dirección de proyectos cumplen con 10 horas de investigación semanales.

Además del compromiso de modificar el Estatuto Académico, en el año 2010 la institución había asumido otros siete compromisos frente al Ministerio de Educación, entre los que se contaban discontinuar el funcionamiento del instituto terciario EAN; finalizar el ejercicio simultáneo de los cargos de Rector del IU y Presidente de la Fundación; organizar la oferta académica por áreas científicas, tal como estaba proyectado inicialmente; cancelar la modalidad de reconocimiento masivo de equivalencias a alumnos provenientes de otras instituciones terciarias y evitar la articulación de carreras con instituciones terciarias cuyos convenios no estaban validados por el Ministerio; efectivizar mejoras en la Biblioteca y revisar las cláusulas de los contratos de alquiler a fin de suprimir la posibilidad de compartir los edificios del IUEAN con otras instituciones.

Como ha sido ya mencionado, la institución informó la desvinculación de la institución universitaria con la Escuela de Administración, Negocios y Tecnología que, posteriormente, ha cesado sus actividades, por lo que le ha sido retirada su incorporación a la enseñanza oficial en la Ciudad de Buenos Aires por Disposición N° 04 - DGE GP/14.

Respecto a la modificación del Estatuto, en el IA 2013 el IUEAN da cuenta del cumplimiento del compromiso asumido en la RR N° 1/13 de presentar dichas modificaciones ante la DNGU, la que es realizada el 7 de mayo de 2014 y se tramita por expediente N° 6424/14. La nota de presentación se adjunta en fs. 885 del IA bajo análisis.



Las modificaciones al Estatuto detalladas en la Resolución IUEAN N° 1/13 incluyen: eliminar las vicerrectorías de Investigación, Extensión y Admisión y de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales, modificar la conformación del Consejo Superior, sustituir las coordinaciones de áreas científicas por direcciones de carreras y dejar sin efecto el Consejo Académico (fs. 886). Es de carácter transitorio la estructura de gestión propuesta por estar sujeta a la aprobación del Estatuto que a la fecha del Informe de Verificación estaba en el área facultada para su análisis a fin de dictaminar su aprobación.

En el Informe Anual 2010 la institución había informado la obtención de un crédito del FONCyT destinado a realizar obras de infraestructura en las sedes de Martínez y Lomas de Zamora y que en marzo de 2011 había firmado un contrato con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para el Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (Priotec). La CONEAU solicitó información relativa al destino de dichos fondos y en el Informe Anual 2013 la institución responde que no ha sido beneficiaria del mencionado crédito del FONCyT y que ha sido rescindido el contrato con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Priotec). Para el último caso se adjunta Resolución del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica N° 285 de fecha 04 de septiembre de 2012 (fs. 1581-1584).

CONEAU

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Los planes de estudio y títulos de grado que se indican a continuación fueron aprobados a través de la Resolución Ministerial N° 1721/04 (fs. 224-228):

1. Licenciatura en Comercialización (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Dirección de Comercialización y de Analista Universitario en Comercialización.
2. Licenciatura en Administración Hotelera (4 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración Hotelera y Asistente en Administración Hotelera. Por disposición DNGU N° 05/07 se aprobó la modificación de la carrera. Según se señala en el análisis del IA 2008 en esa oportunidad cambió la duración de la carrera de cinco a cuatro años, manteniendo su carga horaria original.
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano (5 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración de Recursos Humanos y de Analista en Capacitación y Desarrollo Laboral.
4. Licenciatura en Tecnología Informática (5 años), con títulos intermedios de Operador de Herramientas de Escritorio, Analista Programador y Analista Universitario en Tecnología Informática.
5. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Despachante de Aduana y de Analista Universitario en Comercio Internacional.
6. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Administración de Empresas Agropecuarias y de Analista



Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. Se informa que esta carrera aún no fue implementada.

7. Licenciatura en Administración de Empresas (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Dirección de Empresas y Analista Universitario en Dirección de empresas.

Posteriormente, en el año 2010, la carrera de Contador Público, que no estaba contemplada en los inicios, obtuvo la autorización de su plan de estudios mediante la RM N° 1258/10 (fs. 1044-1050). No obstante, dicha carrera no había podido ser implementada conforme intimación obrante en la Resolución CONEAU N° 945/09. Recién en la Nota DNGU N° S 2614 del 18 de septiembre de 2014 (fs. 1042), atendiendo al proceso de reordenamiento y saneamiento iniciado por el IUEAN, se considera viable la implementación de la carrera mencionada, a partir del ciclo académico 2015.

Como se dijo con anterioridad, la carrera de Licenciatura en Tecnología Informática fue presentada a la convocatoria realizada por CONEAU en el mes de abril de 2010, y no obtuvo la acreditación solicitada por Res. CONEAU N° 257/12. La institución informó, al respecto, que por RR N° 27/14 dicha carrera había sido discontinuada. Con posterioridad, mediante Nota IUEAN N° 26/14 se agrega que la decisión de suspender la inscripción a primer año se adoptó en virtud de lo señalado por la DNGU en su Informe de Fiscalización, en atención a la mencionada resolución de no acreditación de la carrera. Por ello, desde 2013 no ha habido ingresantes a la carrera. Tras el dictamen favorable de la CONEAU sobre el recurso de reconsideración oportunamente presentado, que extiende la acreditación de la carrera por tres años (Res. CONEAU N° 523/14 y N° 975/14) se decide volver a abrir la matriculación en 2015 con el nuevo plan de estudios, y para los 35 alumnos del plan de estudios anterior que conservaban su regularidad se implementaría el plan de transición aprobado por RR N° 39/12, el que será definitivamente discontinuado en 2017.

Se encuentra pendiente que el IUEAN obtenga el reconocimiento oficial del nuevo plan de estudios de esta última carrera mencionada, por ello la DNGU recomienda a las autoridades que procuren obtener la autorización antes de la puesta en funcionamiento del plan de estudios en el año 2015, lo cual será objeto de verificación para el año siguiente.

Por otro lado, durante 2013 y 2014, cinco de los planes de estudio inicialmente aprobados fueron modificados, dictándose nuevas resoluciones ministeriales para cuatro de ellos. Se trata de las licenciaturas en Administración de Empresas (RM N° 226/14), en Comercialización (DNGU N° 2019/13), en Administración de Negocios Internacionales (RM N° 225/14) y en Dirección del Factor Humano (RM N° 227/14). Dado el alcance de las modificaciones al plan de estudios la Licenciatura en Comercialización, la DNGU determinó que no era necesario el dictado de una nueva resolución.

En otro orden, tras la detección por parte de la DNGU de graves irregularidades cometidas con anterioridad por la institución en múltiples Actas Volantes y Libros de Actas de exámenes en las distintas carreras del IUEAN, el Ministerio de Educación accede a la corrección y rubricación de los Libros de Actas en los que habían sido volcadas las Actas Volantes de exámenes, por lo que entre los meses de diciembre de 2012 y octubre de 2013 fueron

presentados para su rúbrica los libros y actas correspondientes a todas las carreras, y en Nota IUEAN del 15/05/14 la institución hace entrega a la DNGU de 13 Libros de Actas de exámenes finales para su verificación, correspondientes a la reelaboración de 58 Libros de Actas de exámenes, subsanando las irregularidades detectadas previamente.

En cuanto a los legajos de profesores y de alumnos, la DNGU observó que para el caso de los primeros no se incluía su designación y en el caso de los alumnos faltaba la certificación de copia fiel del documento original en algunos títulos presentados. La DNGU recomienda a la institución incorporar la práctica de realizar las certificaciones la momento de ser presentados los títulos y de incluir las designaciones docentes en los respectivos legajos.

En relación al reconocimiento de asignaturas por equivalencias, a la información brindada en fs. 1257 que indica la nómina de ingresantes registrando sede, carrera, año de plan de estudios, cantidad de materias reconocidas y porcentajes que cubren el desarrollo total de mismo, la DNGU aconseja que se agregue un campo que identifique la universidad o institución de nivel no universitario de la que proviene el aspirante. En tal caso, se recomienda también extremar los criterios de evaluación en aquellos casos en los que el otorgamiento de equivalencia abarque un número alto de materias, como se observó en algunos casos donde se reconocen 14 asignaturas. En especial en los casos que provengan de institutos superiores no universitarios.

CONEAU

Tal como se mencionó en el primer apartado, según el cuadro consignado en la fs. 14, la institución contó con 1.247 alumnos en 2013. Esta cifra alcanzaba los 1.485 alumnos en el período 2012 y 1.610 alumnos en el año 2011. Si se contempla la variación porcentual entre los años mencionados, hay una reducción del 7,8% entre el 2011 y el 2012 y del 16% entre el 2012 y el 2013. Además, en el Anexo 20 del Instructivo de Fiscalización (fs. 1215) se ofrece un cuadro con la cantidad de alumnos actualizada a septiembre 2014, que arroja un total de 1.143 alumnos, con una reducción porcentual equivalente al 8,3% para el período comprendido entre 2013 y 2014. En consecuencia, para el año 2014, si bien la tendencia en la matrícula continúa siendo regresiva, la reducción porcentual es menor que la operada para el año anterior.

La distribución de los alumnos para el año 2013 por carrera es la siguiente: Licenciatura en Administración de Empresas, 414 alumnos; Licenciatura en Comercialización, 330; Dirección del Factor Humano, 324; Administración de Negocios Internacionales, 124; Tecnología Informática, 53 y Licenciatura en Administración Hotelera, 2 alumnos. También se informan 2 cursantes de planes transicionales, en las carreras de Licenciatura en Administración de Negocios y Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales.

Respecto al número de egresados, la DNGU recomienda la revisión de los cuadros sobre estadísticas de cursantes al no coincidir la información consignada en la columna de egresados 2013, en los cuadros presentados a fs. 663-666 y los presentados en fs. 11 y 12 del IA 2013.



En efecto, a fojas 11 y 12, en la información correspondiente al Informe Anual 2013 presentado por el IUEAN, son 123 los egresados en ese año, correspondiendo 41 a la Licenciatura en Dirección del Factor Humano, 29 a la Licenciatura en Comercialización, 31 a la Licenciatura en Administración de Empresas, 14 a la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales y 8 a la Licenciatura en Tecnología en Informática.

Por su parte, en fojas 664, correspondientes al Informe de Fiscalización 2013, el número de egresados por carrera difiere de los informados anteriormente, a saber: 30 egresados en la Licenciatura en Dirección del Factor Humano, 37 en Licenciatura en Comercialización, 32 en la Licenciatura en Administración de Empresas, 16 en la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales y 10 en la Licenciatura en Tecnología en Informática. Correspondiendo a un total de 125 egresados. Por ello corresponde solicitar a la institución que verifique adecuadamente la información cuantitativa que vuelca en sus Informes Anuales.

Para el año 2014 el IUEAN informa un total de 1.143 alumnos. Su distribución por carrera es la siguiente: Licenciatura en Administración de Empresas, 401 alumnos; Licenciatura en Comercialización, 298; Dirección del Factor Humano, 291; Administración de Negocios Internacionales, 118 y Tecnología Informática, 35 alumnos (fs. 1215). No ha habido en ese año ingresantes a las carreras de licenciatura en Tecnología Informática y en Administración Hotelera.



En otro orden, en el Plan de Desarrollo 2013-2015 presentado por la nueva gestión institucional se proyectaba mejorar la oferta académica del IUEAN mediante la implementación de carreras ya aprobadas por el Ministerio y que no se encontraban activas, tales como la Licenciatura en Administración Hotelera, que hubo de cerrarse en 2013 por falta de condiciones académicas para su desarrollo, más la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias y la carrera de Contador Público que nunca se abrieron, así como el diseño de una propuesta alternativa al plan de estudios de la Licenciatura en Tecnología Informática, además de las previsiones de crear un área de educación a distancia que se sometería a análisis en el curso del año 2014.

En relación con la primera de ellas, en el Informe Anual 2012 se notificó que el cierre temporal de la carrera de Administración Hotelera había estado motivado en la necesidad de revisar el perfil de los profesores, ajustar el plan de estudios y sustanciar convenios para el desarrollo de las prácticas pre profesionales. En mayo de 2014 se culminó el ajuste del plan de estudios, el cual fue presentado ante la DNGU y posteriormente aprobado mediante RM N° 1312/14. También se informó que por RR N° 199/14 había sido designada la Lic. Natalia Maldonado como Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera. Se presentaba a su vez una síntesis de sus antecedentes, dando cuenta de un perfil académico y profesional adecuado para el desempeño del cargo. El Informe Anual 2012 marcaba a su vez que restaría a la institución, en próximos Informes Anuales, dar cuenta de los avances alcanzados en la revisión del perfil de los profesores que conforman el plantel docente de la carrera y los atinentes a los convenios para el desarrollo de las prácticas pre profesionales.



En cuanto a los avances en la revisión de los perfiles del plantel docente para la Licenciatura en Administración Hotelera, en la respuesta a la solicitud de información requerida por la CONEAU mediante Resolución N° 845/14, correspondiente al análisis del Informe Anual 2012, a fs. 1495 se detalla que de los profesores correspondientes a las 26 materias troncales sólo 4 (15%) de ellos contaban con titulaciones relacionadas con Hotelería y Turismo, 3 (11%) ejercían actividad en el campo y 3 (11%) estaban dedicados a la enseñanza de idiomas, en tanto el resto no presentaba antecedentes afines a la carrera.

Entre los perfiles de los docentes de asignaturas comunes y específicas con los que se contará para el primer año de la carrera, que se presentan en el Informe Anual bajo análisis, 3 son de Administración, 2 de Ciencias Económicas, 1 de Ingeniería Industrial y Sistemas, 1 de Comunicación Social, 1 de Relaciones Públicas y 1 de Turismo. Los correspondientes currículum vitae son anexados en fs. 1529 a 1574.

En lo atinente a los convenios para el desarrollo de las prácticas pre profesionales, a diciembre de 2014 se firmaron convenios con 8 hoteles para el desarrollo de prácticas supervisadas (Hotel Dora, Hotel Babel Suites, Hotel Madero, Hotel República, Hotel Amerian, Hotel Dazzler Campana, Hotel Faena y Hotel Confort Baires) (fs. 1495-1496).

Continuando con el devenir de las carreras, acerca de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias se comunicó en el IA 2012 que el plan de estudios se encontraba en proceso de diseño, previéndose su presentación ante la DNGU en diciembre de 2015, en tanto sobre la carrera de Contador Público, ya aprobada por RM N° 1258/10, se señaló que será implementada a partir del ciclo académico 2015, tras una autorización expresa de la DNGU por Nota N° 2614/14, que con anterioridad había condicionado su dictado al inicio del proceso de saneamiento institucional comprometido por el IUEAN.

En lo concerniente a los cambios efectuados en los requisitos para la graduación (fs. 1869), cabe observar que los planes de estudio que habían sido aprobados por RM N° 1721/04 no contaban con un requisito adicional a la aprobación de las materias para la obtención del título. Al respecto el IUEAN, luego de las recomendaciones formuladas por la DNGU, mejora las instancias de graduación final incorporando una nueva asignatura a cursarse en el cuarto año del plan de estudios denominada "Taller de Trabajo final" con una carga de 48 horas y duración cuatrimestral. La reglamentación fue aprobada mediante la RR N° 170/14 adjuntada en fs. 1069-1071.

A su vez, la DNGU había efectuado recomendaciones sobre la necesidad de incluir instancias de evaluación de carácter oral en las asignaturas. Del análisis de la información consignada en los planes de estudio, no surge si se ha tenido en cuenta la recomendación efectuada por el organismo.

Investigación y desarrollo

El IUEAN cuenta con un Centro de Investigación cuyo objetivo es perfeccionar e innovar en la gestión empresarial y de las organizaciones. El artículo 33 del Estatuto Académico vigente



determina las categorías de los investigadores, que son: investigador superior, principal, adscripto y visitante.

Durante la gestión anterior, a través de la RR N° 70/10 el IU estableció un Régimen de Investigación que organizaba las funciones del área, determinando que las actividades de investigación deben estar previstas en documentos que especifiquen sus objetivos, metodología, recursos humanos, medios y duración, y ser sometidas a un proceso de selección hasta su aprobación por el Rector.

En el Plan de Desarrollo 2013-2015 elaborado por la nueva conducción y anexo al IA 2012, en relación con esta función universitaria se manifestó que el área estuvo acéfala desde el año 2011 y se discontinuaron los proyectos iniciados en 2010, por lo que se propuso, entre otros objetivos, diseñar una política que sistematice el desarrollo de actividades del área, conformar un equipo de investigadores que realicen investigación y docencia y generar mecanismos para la difusión de las actividades de investigación.

CONEAU

Se presentó un proyecto de presupuesto que incluía subsidios para el desarrollo de proyectos de investigación, publicaciones, capacitación y tutorías, así como jornadas, talleres y simposios por un total de \$98.000 para el año 2013, \$161.000 para 2014 y \$202.000 para 2015, y se indicó que había sido previsto un incremento en las dedicaciones del personal docente afectado al desarrollo de actividades de investigación, detallándose las metas para los tres años durante los que se implementaría el Plan de Desarrollo 2013-2015.

Se informó, asimismo, sobre los avances realizados durante 2013 que consistían en la definición del presupuesto para el área, la aprobación de las líneas prioritarias de investigación y el llamado a la primera convocatoria a subsidios para proyectos de investigación, por RR N° 37/13. Se refirió la presentación de cuatro proyectos, que fueron evaluados por evaluadores externos, de los que fueron aprobados tres con inicio en 2013, a saber: "Génesis de la desinversión del período 2002-2013 en la primarización de la economía de la República Argentina" (Mauro Amor y Javier Fernández G.); "La percepción empresarial de la coyuntura y su carácter de 'causa o consecuencia' en la evolución de la empresa local y los indicadores macro-económicos" (Alfredo Orsi) y "Autorizador online para transferencias electrónicas mayoristas en el mercado financiero argentino" (Martín Cernadas y Mauricio Notti). Y se agregó que los profesores involucrados en la dirección de esos proyectos cumplían 10 horas semanales dedicadas a esta tarea.

Adicionalmente, mediante Nota del 10 de octubre de 2014, la Rectora del IUEAN señaló que se mantenían las líneas prioritarias de investigación definidas en el proyecto institucional, esto es, las de Gestión empresarial, Marketing y E-Learning, que fueron definidos los ejes temáticos correspondientes al período 2013-2015 y que se había resuelto centrar las investigaciones en las dos primeras líneas mencionadas, definiéndose ocho ejes para Gestión empresarial y dos para Marketing. Sobre los proyectos informados con anterioridad, notificó que el dirigido por Alfredo Orsi no había sido iniciado porque el director no aceptó las condiciones institucionales propuestas para su realización; que en 2014 fueron evaluados los otros dos proyectos, iniciados en 2013, y que el inicialmente dirigido por Mauro Amor y



Javier Fernández García lo estaba siendo por dos nuevos directores –Mabel Dávila y Daniel Iglesias– contando ambos con formación y trayectoria en la temática.

Asimismo, en la mencionada Nota se informó que se encontraban en proceso de evaluación externa tres nuevos proyectos centrados en el tema de los negocios internacionales y en el estudio microeconómico de PyMES.

Finalmente, agregó que el IUEAN, mediante RR N° 15/14 había instituido un premio monetario para que los profesores publicaran artículos en revistas nacionales o extranjeras con arbitraje, sea como producto de proyectos de investigación desarrollados en la institución, sea como producción original en temáticas vinculadas al área de la Administración, y también que se estaba desarrollando una revista científica electrónica, que se preveía alojar en el servidor del CAICyT.

En lo que respecta a los avances mencionados en el presente Informe, correspondiente al año 2013, se detalla a continuación lo informado por la institución para el área.



De los tres proyectos que habían sido aprobados en la convocatoria realizada en 2013, dos de ellos comenzaron su implementación en el mes de octubre del mismo año: “Génesis de la desinversión del período 2002-2013 en la primarización de la economía de la República Argentina” (Mauro Amor y Javier Fernández) y “Autorizador online para transferencias electrónicas mayoristas en el mercado financiero argentino” (Martín Cernadas y Mauricio Notti), con un plazo de 24 meses para su concreción.

Por otro lado, en el informe previo se mencionaba la edición de una revista científica para divulgar investigaciones realizadas en Argentina y América Latina. Se adjunta el proyecto del Volumen I, Número I de la Revista Argentina de Investigación en Negocios.

Durante 2014 también se aprueba la segunda convocatoria a subsidios de Proyectos de Investigación en la cual fueron admitidos tres proyectos que fueron luego sometidos a evaluación externa. También se abre la convocatoria a los alumnos del IUEAN interesados en participar de los proyectos aprobados.

Se establece, por otro lado, que los perfiles de docencia-investigación y docencia-extensión aprobados por la resolución rectoral N° 132/14 (fs. 1189-1890) son condicionantes para la participación de los docentes en los proyectos de investigación, quienes deben tener el perfil adecuado a las características de la convocatoria.

A su vez, en fs. 200-201, se presentan los siguientes avances: definición de líneas de investigación y sus ejes temáticos, asignación presupuestaria, definición de horas docentes dedicadas a su desarrollo, convocatorias realizadas y dos proyectos en implementación, selección de profesores con antecedentes en investigación para ser involucrados en los proyectos, dictado de dos cursos de metodología de la investigación y herramientas como SPSS, e incorporación de 10 estudiantes en los proyectos.



Por otro lado, no se mencionan avances en dos de las acciones mencionadas: la organización de una base de datos con resultados producidos con las demandas y recursos disponibles a nivel oficial y el desarrollo de mecanismos de vinculación interinstitucional para la implementación de iniciativas de investigación.

De la misma manera, no se registra si se pudo implementar el premio monetario para aquellos profesores que publicaran artículos en revistas nacionales o extranjeras.

Extensión y bienestar universitario

El IUEAN postula que las actividades de extensión universitaria son un servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. Son de carácter extracurricular, de calidad científica y están orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos: complementar la formación curricular de los estudiantes, actualizar la formación de los profesionales y difundir los avances de la investigación y desarrollo entre los universitarios y el resto de la sociedad.



Estas actividades hasta el año 2012 se organizaban desde el Rectorado, el Vicerrectorado de Investigación, el Vicerrectorado Académico y las áreas científicas del IUEAN. Posteriormente pasaron a estar organizadas desde la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión, creada en 2013 luego de que la CONEAU recomendara la creación de un departamento que se ocupe exclusivamente de estas actividades. La observación de la CONEAU estuvo fundamentada en la importancia que le otorga la LES a las actividades de extensión, que junto a las de docencia e investigación son esenciales de las instituciones universitarias. En los párrafos subsiguientes se detallan los resultados de los años 2012 y 2013.

En el Informe Anual 2012 se informó que se realizaron 18 talleres con expertos, a los que asistieron docentes y estudiantes avanzados así como invitados de otras instituciones y organismos, y se detallaron seis destinados especialmente a sectores de diversas empresas.

En relación con las clases abiertas, el IA 2012 indicó que se continuó con esta actividad, que incluyó varios cursos regulares de las carreras a las que se invita a disertantes externos, y se detalló el dictado de cinco de estas clases, mencionándose también un programa de simulación de negocios destinado a alumnos del último año del nivel medio.

En cuanto a las actividades de capacitación y desarrollo, en el IA 2012 se describieron 30 seminarios, con una carga horaria de 12 horas que se desarrollaron en cuatro encuentros cada uno, con temáticas similares a las desarrolladas en años anteriores, y también se detallaron cuatro diplomaturas y cuatro programas ejecutivos.

Además, el IU destaca en informes previos haber desarrollado una serie de acciones solidarias con la comunidad en las que puede aportar su experiencia vinculada al funcionamiento de las empresas. Estas acciones se llevaron a cabo mediante un programa designado "Ventanilla PyMES" por el Gobierno Nacional, en la cual el IUEAN ha sido una de las instituciones



universitarias seleccionadas por el Gobierno de la Ciudad para sus programas de apoyo a los emprendedores.

Para el año 2012 el IUEAN canalizó 20 proyectos, en el marco del convenio entre el IUEAN y el Ministerio de Industria y Turismo de la Nación.

Por otra parte, el IU también participó como entidad patrocinante del Programa Buenos Aires Emprende, implementado por la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de Buenos Aires, el cual asiste y subvenciona a emprendedores en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores. El IUEAN participó seleccionando proyectos factibles de ser incubados y tutorados por docentes de la institución, indicando la selección de tres proyectos: "Buscoturno", "Colconn", y "Más Brasil". Los tres proyectos fueron aprobados en 2012 para ser desarrollados en 2013.

A su vez, los dos proyectos patrocinados por el IUEAN en 2011 completaron su programa en 2012: "Marketeen" y "Unsobre.com. A partir de 2012 la institución, además, ofrece apoyo a dos empresas: una de videojuegos (Maiax) y una que ofrece un sistema para la gestión de la relación con clientes a través del comercio electrónico (Internet principal).

Las actividades implementadas para el año informado, dan cuenta de una continuidad de las implementadas en 2012, dichas actividades se organizaron en 3 modalidades: actividades de actualización profesional contando con 7 diplomaturas, 2 programas ejecutivos, 14 seminarios y 2 talleres sobre distintos aspectos de negocios; actividades de consultoría y asistencia contando con 8 seminarios de capacitación "In Company" con empresas de distintos rubros y, por último, actividades de divulgación académica en las cuales se organizaron en 12 eventos sin cargo para los estudiantes y la comunidad en general.

Los contenidos de cada actividad mencionada y el número de asistentes se consignan en fs. 122 a 139.

Al mismo tiempo, el IUEAN organizó y participó de otras actividades de extensión como las Olimpíadas de simulación de negocios para alumnos secundarios, Actividades de apoyo al emprendedor, Programa Buenos Aires Emprende y Desarrollo emprendedor 2013.

Mediante las actividades de apoyo al emprendedor el Instituto Universitario participa de acciones con la comunidad en las que aporta conocimiento académico sobre el funcionamiento de las empresas, especialmente con las empresas pequeñas y medianas. En esta línea la institución fue designada como ventanilla PYME por el Gobierno Nacional y seleccionada por el Gobierno de la Ciudad para sus programas de apoyo a emprendedores.

En el Programa Buenos Aires Emprende, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la institución resultó ganadora con la presentación de dos proyectos de creación de nuevas empresas y en Desarrollo emprendedor 2013 la entidad toma parte de la capacitación a emprendedores.

Durante el año 2014 fueron reevaluadas las actividades de extensión por los claustros docentes y directivos con el objetivo de identificar áreas de trabajo y cuadruplicar la cantidad de participantes. Las actividades fueron organizadas bajo seis modalidades: capacitación "In Company", seminarios, diplomaturas, programas ejecutivos, jornadas intensivas y de divulgación y debate. Las actividades se encuentran consignadas por modalidad en fs. 694 a 716.

Las actividades de actualización profesional en 2014 estuvieron constituidas por 12 diplomaturas, 4 programas ejecutivos, 13 seminarios y 5 jornadas intensivas sobre distintos aspectos de negocios; las actividades de consultoría y asistencia integradas por 7 seminarios de capacitación "In Company" con empresas de distintos rubros y las actividades de divulgación académica incluyeron 10 eventos para estudiantes y la comunidad.

También las actividades de extensión contemplaban el desarrollo de una plataforma de educación online y organización de outdoors aunque no se deduce del informe que se hayan realizado estas dos últimas actividades.

Se especificó la intención de mejorar la oferta de actividades de extensión con el objeto de que estén relacionadas con las carreras vigentes que dicta la institución. La idea principal es crear actividades de transferencia, en donde haya oferta fuera de los cursos convencionales.

Por otra parte se registra una evolución en la incorporación de profesores del IUEAN en las actividades de extensión, recomendación que había sido formulada el año anterior. La designación de dichos docentes fue constatada en la norma dictada por la Rectora que aprueba los requisitos para aplicar al perfil "Docencia-Extensión" (RR N° 132/14). En tal punto, la DNGU recomienda que la designación de los docentes interinos que revistieran ese perfil y sean parte de las actividades de extensión, esté disponible en los legajos respectivos.

También la DNGU había solicitado copia de la resolución donde se explica el circuito para la aprobación de cursos, diplomaturas y seminarios de extensión, sin que haya sido incorporada al Informe Anual bajo análisis.

Por último, la Dirección antes mencionada, reitera la recomendación de que se identifiquen por Sede las actividades de extensión realizadas.

En otro orden, en el IA 2012 se detallaron y presentaron cinco convenios marco de pasantías y otros cinco convenios individuales de pasantías, pero no se informó sobre el número de estudiantes que las realizaron. Tampoco, pese a sucesivas solicitudes en este sentido, se presentó información relativa al sistema de evaluación y desempeño de las pasantías, ni sobre el impacto de las tareas profesionales o semiprofesionales realizadas por los estudiantes en sus ámbitos laborales y/o en la formación académica.

En el documento de respuesta a la solicitud de información requerida por la CONEAU mediante la Resolución N° 845/14, correspondiente al Informe Anual 2012, se detalla información que responde a algunos de las recomendaciones, requerimientos y observaciones



mencionadas. En lo referente al número de estudiantes que realizaron pasantías en empresas, así como a su evaluación y desempeño y el impacto de las tareas realizadas en el ámbito laboral y en su formación académica, se indica que fueron 5 los alumnos que accedieron a pasantías, y se detalla la firma de 5 convenios marco con las empresas Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A, CACSA S.A., Soluciones de Contacto S.A., TIRECO S.A y Plastic Omnium y 5 convenios individuales de pasantías con las empresas Sesa Internacional, TRIECO S.A, CACSA S.A S.A., Du Pont S.R.L. y Elsa Alejandrina Gómez.

En lo concerniente a los convenios de pasantía firmados con empresas se informa para el período 2013 la existencia de un total de 180 convenios.

En lo que respecta a este punto, se observó en informes anteriores que los convenios notificados en años previos no tenían continuidad y que el número de convenios que se renovaban era bajo. Por eso se requirió a la institución, que informe sobre los motivos de dicha variación, y si existe relación entre ella y el resultado de la evaluación realizada sobre el desempeño de los pasantes.



A partir de los informes disponibles, la institución informa que el sistema de evaluación utilizado en 2012 consistía en una evaluación conceptual por parte del representante de la empresa e incluía 5 dimensiones: Nivel de adaptación al puesto de trabajo, Nivel de adaptación al equipo de trabajo, Concepto general, Compromiso y responsabilidad y Nivel de formación.

En cuanto a las criterios para la firma de convenios de pasantías con empresas, los motivos de las variaciones en el número de convenios firmados y su continuidad y si existía relación entre dichos cambios y el resultado de la evaluación realizada sobre el desempeño de los pasantes, el IUEAN brinda información sobre los objetivos educativos que se pretendía lograr con los convenios: Actividad práctica intensiva en cada rama de estudio y en todas las respectivas especialidades, Capacitación adicional en temas específicos y en situaciones reales del mundo del trabajo, Conformación de grupos de trabajo, Adquisición de experiencia laboral en las diferentes áreas de estudio, Crecimiento profesional, Incrementar el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes.

No obstante, la institución asume que no cuenta con información fehaciente para el seguimiento de la variación interanual de los convenios ni encuentra evidencia de la relación entre dichos cambios y el resultado de la evaluación realizada sobre el desempeño de los pasantes.

Por otro lado, a partir de 2013 se refuerza el criterio de que las pasantías que realicen los estudiantes deben estar relacionadas con el perfil de los estudios que cursan y se fijaron nuevos logros esperables para los pasantes, adjuntos en fs. 1497.

Por último, se ha procedido al diseño e implementación de una ficha de seguimiento a completar por los pasantes y las empresas que reciben a los estudiantes, anexas al Informe.



El IUEAN también cuenta con un sistema de becas para alumnos vigente. Sobre su implementación en 2012, la CONEAU había solicitado "Información sobre la vigencia del sistema de becas durante el año 2012 y, de haberla, el detalle de los beneficios otorgados en el período." En consecuencia, la institución facilita un cuadro en fs. 1498 donde detalla que para el período informado había un total de 16 becas otorgadas.

Además, la institución informa que han sido otorgadas 372 becas en 2013, de las cuales 98 corresponden a alumnos de la Licenciatura en Administración de Empresas, 91 a la Licenciatura en Factor Humano, 76 a la Licenciatura en Comercialización y 47 a la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales.

Por otro lado, informa sobre el procedimiento de adjudicación de becas, las cuales pueden ser totales, parciales y media beca, y acompaña en forma la nómina de becados y la reglamentación (fs. 786).

Durante 2013 también se organizaron actividades de promoción del Bienestar Estudiantil como actividades deportivas y una cena con los graduados de la institución para presentar beneficios otorgados mediante una credencial que otorga el IUEAN. Para 2014 la institución planificó las actividades deportivas a implementarse y realizó la primera exposición de fotografía.

Recursos humanos

De acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Académico del IUEAN, las categorías establecidas para el personal docente de la institución corresponden a profesor titular, asociado, asistente, invitado, emérito, docente auxiliar y ayudante docente. Para cada uno de ellos se define el perfil y la tarea, y se establece que las dedicaciones pueden ser completas (20 o más horas), parciales (entre 8 y 20 horas) o simples (hasta 8 horas semanales).

Para 2012 se informó un total de 182 profesores, y se presentaron varios cuadros conteniendo listados de docentes por carrera y por cuatrimestre, con indicación de categoría, dedicación y asignatura a cargo, y otro conjunto de cuadros detallando nombre, edad, título de grado y de posgrado, así como la actividad de investigación que desarrolla, pero no información consolidada en la que pudiera apreciarse y analizarse la composición del plantel. En este sentido, solo se indicaba la proporción por sexo y por grupos de edad, señalando también que el 78,6% posee solo título de grado y el restante 8,8% cuenta con categorización como investigador en alguna institución universitaria (fs. 128). Por ello, se solicitó al IUEAN que presente información consolidada para el año bajo análisis, con indicación de categoría, dedicación y formación, para el conjunto de los docentes de la institución.

En el IA 2013 la institución anexa dos nuevos cuadros pero agregando la información de los docentes por cuatrimestre, y anexando formación, categorización y dedicación. Por lo cual, una vez más no se obtienen los datos de los docentes en su conjunto sino por cuatrimestre.



Para el primer cuatrimestre da cuenta de 164 profesores, distribuidos en las categorías de asistente (4), asociado (11) y titular (149); a su vez, distribuidos por dedicación: 107 simple, 55 parcial y sólo 2 con dedicación completa. Para el segundo cuatrimestre del mismo año da cuenta de 119 profesores, distribuidos en las categorías de asistente 1, asociado 0, titular 117 y ayudante 1; a su vez, distribuidos por dedicación, 66 simple, 43 parcial y 10 con dedicación completa.

En el año 2013 la composición del cuerpo docente fue de 173 profesores, de los cuales, 30 (17,34%) cuentan con título de posgrado (especialización, maestría y/o doctorado) y 14 se encuentran cursando posgrados. Del total de profesores el 9,82% obtuvo alguna categorización como investigador en una institución gubernamental y/o universitaria. Posteriormente, en el informe de Fiscalización la institución actualiza la lista para el año 2013 con un total de 178 docentes.

Por último, se adjunta una lista de 11 profesores invitados.

CONEAU

En cuanto a la categoría y dedicación de los docentes, debido a que la información que brinda la institución se encuentra desagregada por cuatrimestre y por carrera, no se puede inferir el número de docentes por cada categoría y dedicación. Al respecto y tal como lo solicita la DNGU, se recomienda también presentar un cuadro resumen con la cantidad de docentes indicando titulación, cargo y dedicación, en cifras totales y también discriminados por carrera y sede de dictado.

Para el período 2014, en fs. 1191 y 1192 se presentan dos cuadros con la cantidad de profesores discriminados por sede, categoría, área científica y titulación, uno correspondiente a la sede Central y otro a la de Martínez, de los que se desprende que la mayoría de los profesores tienen dedicación simple, (hasta 9 horas de desempeño), una pequeña proporción dedicación parcial (de 10 a 20 horas) y no hay dedicaciones completas.

Al respecto, corresponde señalar que entre los avances realizados en el marco del Plan de Desarrollo ya mencionado, la institución destaca en su informe que 11 de los profesores con título de posgrado fueron incorporados en 2013.

En relación al Régimen de Carrera Docente para 2012 se informó un total de 32 actividades destinadas a capacitación docente consistentes en talleres y cursos de entre 4 y 24 horas de duración, centralmente destinadas a actualización en evaluación, estrategias didácticas, planificación de clases y desarrollo de materiales educativos, sin indicar la cantidad de asistentes ni su eventual impacto en la enseñanza. Por ello, se requirió a la institución que presentara información relativa a las actividades de capacitación docente correspondientes al año informado, así como el número o porcentaje de docentes que habían asistido a estas actividades y su eventual impacto en la calidad de la enseñanza. En lo referente a lo requerido en dicha ocasión, el IUEAN en el documento de respuesta a la solicitud de información sobre este tema que hace la CONEAU, antes mencionado, vuelve a adjuntar el listado de las 32 actividades de capacitación y aclara no contar con los registros de los docentes que asistieron

y, por tanto, la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación del impacto en la calidad de la enseñanza (fs. 1500).

En 2013, mediante RR N° 1/13 se creó el Departamento Pedagógico con las funciones de asesorar a los órganos de conducción sobre el desarrollo y la capacitación docente, desarrollar cursos, talleres y encuentros para la capacitación pedagógica del personal académico, asistir a los directores de carrera sobre el desempeño pedagógico de los docentes y a los docentes sobre el desempeño de los estudiantes, aconsejar sobre los criterios y medios para profundizar la formación pedagógica, atender las consultas de los docentes entre otras funciones que se detallan en fs. 198. Además, se brinda información sobre la implementación de 102 observaciones y entrevistas posteriores entre el docente y el Departamento Pedagógico a fin de recibir orientación para un mejor desempeño.

La institución universitaria realizó talleres de capacitación docente alrededor de los temas vinculados a criterios para implementar la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, temas trabajados en reuniones de claustro en los meses de marzo, mayo y agosto; también relativos a integración curricular, destinado a profesores involucrados en proyectos de integración curricular de las carreras de Administración de Empresas y de Factor Humano (9 profesores) y de las carreras de Tecnología informática, Negocios Internacionales y Comercialización, con la participación de 4 profesores. Asimismo, se realizó capacitación en análisis curricular de las asignaturas troncales, conforme criterios de gradualidad y complejidad crecientes, dirigidos a los profesores de las materias troncales de las carreras.

Por otro lado, dando continuidad al Programa de Incentivo Docente, se otorgaron becas a 6 docentes que obtuvieron los mayores puntajes en las evaluaciones, destinadas al cursado de carreras de Especialización y de Maestría

Por último, la institución, conforme el Reglamento docente, avanzó en el diseño de un Programa de Formación de Docentes Auxiliares destinado a jóvenes recién graduados.

Entre los avances informados del Plan de Desarrollo 2013-2015, en el Informe de 2012 se señalaba la implementación de un programa de incentivos para el personal docente en el primer cuatrimestre de 2013, sobre la base de los resultados obtenidos en sus antecedentes y la evaluación de desempeño. El 30% de los docentes con mejor promedio serían incentivados mediante el otorgamiento de becas de posgrado en otras instituciones o el propio IU. También se refería al otorgamiento de 10 becas para el seminario "Prácticas docentes en el aula universitaria", correspondiente a la Especialización en Docencia Universitaria.

En el Informe Anual 2013 se brinda información sobre los procesos implementados para la selección e incorporación del personal mediante entrevistas y clases; los mecanismos de seguimiento y evaluación, a través de la observaciones de clases; la evaluación del desempeño docente realizada por el director de carrera, la evaluación de antecedentes académicos y la ficha de opinión de los alumnos.



También se informa sobre la implementación de un Programa de Incentivo Docente, que incluye puntajes y premios (fs. 143-144), y se adjunta la Ficha de evaluación de antecedentes y el Instructivo de la Ficha de evaluación del desempeño docente.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

El Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios celebra dos tipos de convenios: convenios de pasantías y convenios institucionales. Cada uno de ellos se relaciona con distintas dimensiones de la misión de la institución y contribuye a la concreción de objetivos particulares. Los convenios institucionales que firma el IUEAN se concretan en el marco del Programa de intercambio orientado a permitir el contacto con instituciones locales e internacionales.

La institución informa que a través de estos acuerdos ofrece una amplia oferta académica que facilita a estudiantes extranjeros iniciar o continuar sus estudios en Argentina, brindando formación de calidad, integrando enseñanza, investigación y experiencia, con el objetivo de favorecer la adquisición de una óptima formación profesional, logrando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

CONEAU

Para el año 2012, la institución recibió 28 alumnos de universidades francesas y presentó el detalle de los convenios vigentes, que coincidieron con los ya informados para 2011, a los que agregó acuerdos para efectuar descuentos en los aranceles universitarios a empleados de CICSA (Compañía Industrial Cervecera); Hotel Hilton; Banco Santander Río, Grupo Cencosud y Falabella SA.

En el Informe Anual 2013 el IUEAN indica que los convenios institucionales tienen el objetivo de formar profesionales capaces de planificar, gestionar y dirigir organizaciones en entornos dinámicos. En ese marco, se ha propuesto desarrollar un Programa de intercambio con instituciones nacionales e internacionales. A través de los acuerdos generados, durante 2013 recibió a 28 alumnos de Universidades de Francia y Austria. En el caso de estos convenios, la institución acompaña los datos mencionados con un cuadro en fs. 203 a 206 con el detalle y resultados de 18 convenios institucionales celebrados entre los años 2009 al 2013 y adjunta la copia de los convenios certificados como copia fiel del original en fs.437 a 531. La DNGU reitera lo indicado en sucesivos informes ministeriales de que, para el caso de los convenios suscritos en idioma extranjero, deben estar acompañados de la correspondiente traducción certificada por el colegio público respectivo.

A continuación, la institución menciona 180 convenios de pasantías en vigencia, acompañando un cuadro con 25 convenios celebrados entre 2010 y 2012 (fs. 208), incorporándose en 2013 sólo la empresa Banco Galicia mediante convenios individuales de los cuales no obra copia alguna en el expediente.

También menciona dos convenios de investigación mediante los cuales financian los proyectos de los docentes y estudiantes del IUEAN, presentando copia de dichos convenios en fs. 391-401.



Por otra parte, cuenta con 7 convenios de beneficios para empleados de empresas, que incluyen descuentos en las carreras y actividades de extensión. De los convenios mencionados, 3 fueron celebrados en 2013, figurando dichos convenios en el cuadro de fs. 207 y las copias de los convenios en fs. 403 a 436.

Además, en el Informe de Fiscalización menciona los convenios institucionales con la Universidad Abierta Interamericana y la implementación de seis convenios con universidades extranjeras para la movilidad de los estudiantes. Se suscribieron convenios con las empresas Grupo Circa y Peugeot Citroën Argentina S.A para la capacitación de personal y consultorías.

A su vez, la institución menciona la renovación del convenio con el Gobierno de la Ciudad para el desarrollo de los Programas Buenos Aires Emprende y Desarrollo emprendedor.

Respalda la información con un cuadro con 5 convenios institucionales firmados entre 2009 y 2013, un cuadro con 3 convenios de beneficios celebrados en 2013 y un cuadro con 6 convenios firmados con empresas para el desarrollo de pasantías en los años 2012 y 2013.

CONEAU

Para el año 2014 la institución agrega que firmó 6 convenios de colaboración y cooperación institucional con entidades públicas y privadas (fs. 793), un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la participación del IUEAN en el Programa "Habilidades emprendedoras", 2 convenios con entidades educativas vinculadas al área de comercio exterior, a saber, Fundación ICBC e Instituto de la Rivera; 5 convenios marco y 3 convenios individuales de pasantías con empresas y organismos públicos. Se detallan en fs. 794 y 796 los convenios suscriptos y a fs. 1359 a 1441 se adjuntan las respectivas copias.

Durante la inspección de la DNGU, la institución debió agregar información complementaria adjuntando copia de los convenios de 2014 no incluidos en el Informe de Fiscalización en Anexo 8 (fs. 1732-1755), copia de los convenios para las prácticas de la Licenciatura en Administración Hotelera (fs. 1796) y la RR N° 54/14 del 3 de junio de 2014, que rescinde varios convenios con instituciones. En la inspección *in situ* se había solicitado la incorporación de copias de las notificaciones enviadas a las instituciones con convenios que no estaban vigentes a la fecha y que asimismo, en caso de localizarse las respuestas de las instituciones, sean adjuntadas como documentación respaldatoria. Esta última documentación no obra en el expediente bajo análisis.

Entre los avances alcanzados por la implementación del Plan de Desarrollo 2013-2015, la institución informa que cuenta con un total de 208 convenios activos, cuyo detalle sobre entidades intervinientes fue mencionado en los párrafos anteriores. Si bien la institución ha ofrecido un gran volumen de información sobre los convenios, sería importante que en próximas presentaciones se logre una clara presentación del conjunto de convenios y se detalle el tipo de convenio, estableciendo los criterios de diferenciación.

Avances en procesos de evaluación



Con anterioridad el IUEAN había informado que, en el marco del proceso de reordenamiento institucional iniciado en el mes de marzo de 2013, se resolvió diseñar un Plan de Desarrollo a tres años “que permita organizar, sistematizar y desarrollar las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión”

Dicho Plan, aprobado mediante resolución rectoral N° 159/13 y presentado ante la DNGU el 21 de octubre de 2013, previó realizar el diagnóstico, fijar los objetivos y definir actividades, recursos y cronograma para cada de los objetivos en las áreas de gobierno y gestión, docencia, plan de estudios y alumnado, extensión, investigación y desarrollo, biblioteca y gestión económica e infraestructura.

En el diagnóstico general de la institución se detallaron las problemáticas relevadas que, en general, eran coincidentes con las señaladas por la CONEAU con anterioridad y se mencionó el preacuerdo suscripto por el IUEAN con la Universidad Abierta Interamericana para el saneamiento y normalización de las actividades del IU.

En febrero de 2013 se notificó al Ministerio de Educación la renuncia de todos los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios y la designación de nuevas autoridades a cargo de la gestión del IUEAN.

Dicha notificación se acompañó de una serie de compromisos, entre los que se contaban la implementación de una nueva estructura de gestión académica, la presentación de un plan para el saneamiento de las actas de exámenes, el cierre de la localización de Lomas de Zamora y el pase de sus alumnos a la sede central de la institución con el otorgamiento de becas a esos efectos, la suspensión de la inscripción a primer año en 2013 en las carreras de Administración Hotelera y Tecnología Informática y la presentación de un nuevo proyecto de Estatuto

Entre los avances logrados, en el IA 2012 se mencionó que había sido presentado ante el Ministerio de Educación el nuevo organigrama institucional. También se indicó que se llevaron a cabo encuentros con todos los alumnos, profesores y personal no docente; se revisaron y sanearon 45 libros de exámenes; se actualizó la información académica sobre la base de la reelaboración de los libros; se realizaron encuentros de trabajo con el personal administrativo y de mantenimiento; se diseñó el plan de autoevaluación del IUEAN y se modificó el Reglamento Docente mediante resolución rectoral N° 36/13.

En la Res. CONEAU N° 845/14, correspondiente al análisis del IA 2012, se señala que “Dado que la institución ha superado los seis años de funcionamiento con autorización provisoria, corresponde solicitar que informe sus previsiones relativas a la solicitud de reconocimiento definitivo prevista en el artículo 65 de la LES, previa Evaluación Externa en atención a lo requerido en el artículo 12 del Decreto N° 576/96”.

En el IA bajo análisis se incorpora la RR N° 254/14, mediante la cual el IUEAN resuelve informar a la CONEAU sobre el inicio de proceso de evaluación institucional para la solicitud del reconocimiento definitivo del Instituto Universitario en 2016. Además de la mencionada



resolución rectoral, se adjunta la planificación del proceso de autoevaluación que se llevará a cabo desde noviembre de 2014 hasta principios de 2016 (fs. 1495). En esta línea, notifica en fs. 1495 que se capacitaron cuatro integrantes de la institución en el programa Phonesis de la CONEAU, se informó a la comunidad académica a través de una circular y se diseñó el instructivo de autoevaluación de la dimensión Gobierno y Gestión, este último disponible en fs. 1522.

Para el año 2013 el IUEAN informa sobre las gestiones encaminadas a implementar una autoevaluación. Entre ellas se destacan la conformación de un Comité de Autoevaluación, la integración de un equipo técnico, la delimitación de las áreas implicadas en el proceso y sus indicadores de análisis. Las áreas establecidas son las de Plan de estudios, docencia y alumnado; Gobierno, gestión e integridad institucional; Investigación y Desarrollo; Extensión; Biblioteca e Infraestructura.

En el Instructivo de Fiscalización la institución actualiza los datos del proceso de autoevaluación, de fs. 807 a 810, indicando que por RR N° 254/14 se aprobó la planificación del proceso, los objetivos, estrategias, dimensiones y mecanismos de participación, nómina de integrantes del Comité de Autoevaluación y el cronograma para su implementación desde noviembre 2014 a mayo de 2016. La institución también adjunta la Circular de Difusión N° 1 de octubre 2014 dirigida a alumnos, docente y personal en general.

El diseño y la implementación de un plan de trabajo para la autoevaluación eran actividades previstas en el Plan de Desarrollo 2013-2015, a las que se había comprometido el IUEAN, estimando para 2014 la evaluación de todas las áreas involucradas y la redacción de un primer documento evaluativo, como una de las metas para 2014.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El IUEAN tiene su sede principal en un inmueble alquilado ubicado en Av. Córdoba N° 1690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cuenta con quince plantas (incluidos tres subsuelos) con una superficie de 3.400 m² aproximadamente. Allí funcionan el Rectorado, la administración central y la actividad académica de la totalidad de las carreras.

Respecto al funcionamiento de esta sede, el IUEAN informa en el Instructivo de Fiscalización 2014 en lo referente al trámite de habilitación municipal, haber corregido y reelaborado los planos correspondientes a las medidas contra incendio y presentado ante el Órgano Supervisor correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires, adjuntos en fs. 1722-1723 del Anexo V del Instructivo 2014. Sin embargo, no se acompaña información referida al estado del trámite de habilitación edilicia por lo cual la DNGU reitera en el Informe de Verificación del informe Anual 2013 la importancia del seguimiento del trámite y que acompañe a la brevedad posible la documentación sobre dicho trámite.



Desde su creación, desarrolla sus actividades también en la sede de Martínez, en un edificio alquilado ubicado en Av. Santa Fe N° 2162/66 de esa localidad, que cuenta con una superficie de 1.950 m². En el mes de septiembre de 2013 se firmó un nuevo contrato de locación por un período de 36 meses. Al respecto, la DNGU observó que dicho contrato había sido extendido para una capacidad de 238 alumnos por turno y que era superior el número de estudiantes que cursaban en esa localización; por ello, recomendó a la institución que no excediera la cifra habilitada por la Municipalidad de San Isidro hasta tanto obtuviera una autorización de funcionamiento edilicio para una mayor capacidad.

Con fecha 12 de marzo de 2014 por el Decreto N° 725/14 de la Municipalidad de San Isidro concede el permiso del edificio de la sede Martínez, siendo la autorización condicionada al cumplimiento de varios requisitos dentro de los cuales se encuentran las condiciones de tipo funcionales y administrativas. Entre las condiciones funcionales establece que atento a la ampliación del edificio con la incorporación de 4 aulas en la planta alta, y en función de lo establecido por el Decreto N° 883/00, se establecerá una capacidad máxima de ocupación de 325 alumnos por turno para todo el establecimiento (fs. 1727). Como consecuencia, el IUEAN presenta ante la Municipalidad de San Isidro una nota de ampliación del espacio físico, la presentación del proyecto en donde se grafican los accesos e instalaciones del edificio y a su vez se realiza una nueva solicitud para la incorporación de dos aulas en la planta alta.

Si bien la institución ha avanzado en las mejoras de las condiciones edilicias, al 2014 sigue sin contar con la habilitación municipal del edificio de la sede centro y para el caso de la sede de Martínez su habilitación está condicionada al cumplimiento de los requisitos funcionales y administrativos detallados en el Decreto Municipal mencionado previamente.

En el año 2009 la institución había habilitado una tercera localización en Lomas de Zamora, desoyendo las recomendaciones de la CONEAU, de evitar la multiplicación de sedes sin una previa consolidación institucional. La nueva gestión institucional aprobó el cierre de dicha sede con la resolución rectoral N° 02/13.

Al 2013 el IUEAN no posee ningún bien propio para el desarrollo de sus actividades académicas y si bien ha mencionado con anterioridad la intención de adquirir inmuebles, no se han comunicado avances al respecto ni se manifiesta como objetivo en el Plan de Desarrollo 2013-2015.

En cuanto a los Estados Contables de la Fundación Pro IUEAN analizados por la DNGU, que corresponden al ejercicio económico comprendido en el período 01/01/2013 al 31/12/13 se detallan las siguientes observaciones.

La Memoria, el Inventario, el Balance General y las Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31/12/2013 fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Administración de la Fundación. Obra copia de Acta en fs. 1668, donde se detalla que los Estados Contables y la Memoria no se transcriben debido a que cada miembro del Consejo

recibió un ejemplar. A su vez la DNGU observa que no se incorpora copia de la Memoria del Ejercicio en el expediente.

En términos económicos, el hecho más relevante del Ejercicio es la “pérdida extraordinaria” que asciende a \$9.988.807,31 a causa del acuerdo laboral con los ex directivos de la entidad mencionado en el Informe Anual correspondiente a 2012.

El actual Consejo de Administración, habiendo evaluado en reunión especial con sus asesores los riesgos derivados de un despido sin causa de aquellos directivos, resolvieron que era preferible llegar a un acuerdo por el cual se abonaran las indemnizaciones en un plazo de 120 cuotas sin intereses. La decisión se fundamentó en que una sentencia desfavorable o medida cautelar por los montos “que podían haber sido objeto de reclamo” podría haber implicado la exigencia de sumas incompatibles con el funcionamiento de la institución y haber desembocado en un concurso o quiebra.

La operación generó un Estado de Recursos y Gastos que cierra el ejercicio 2013 con un saldo deficitario de -\$10.589.102,07. Además, la DNGU observa que de no haberse producido esa “pérdida extraordinaria”, el resultado del Ejercicio correspondiente al año 2013, si bien hubiera sido deficitario, lo sería en un monto de -\$600.295,76, significando un 45% menos que el déficit record de -\$1.080.756,38 correspondiente al año 2012, en la gestión anterior. La institución no prevé otras pérdidas similares para el próximo Ejercicio, según consta en Nota a los Estados Contables N° 15 obrante a fs. 1467 del expediente bajo análisis.

Continuando con los aspectos económico financieros, en las conclusiones del Informe ministerial correspondiente al ejercicio del año 2013 se observó un crecimiento del 1,02% en el Activo Total del IUEAN, con una suba del 15,17% en el Activo Corriente y del -7,36% en el Activo No Corriente, que abarcaba el 58,38% del monto del Activo Total, mientras que el Valor del Pasivo ascendió un 204% respecto del valor registrado al 31/12/2012.

Surge una situación preocupante entre la observación del valor negativo del Patrimonio Neto, equivalente a -\$9.690.780, mostrando una disminución de 1178% con respecto al monto del 31/12/2012 (\$898.321,13). El resultado es consecuencia del déficit ordinario de -\$600.294,76 y la “pérdida extraordinaria” de \$9.988.807,31 producto del acuerdo laboral con los ex directores del IUEAN ya mencionado.

A su vez, para el período observado, la DNGU describe el desempeño económico y financiero analizando la Liquidez y la Solvencia de la institución. Respecto a la primera observa que el Total del Activo Corriente es menor al Total de Pasivo Corriente, y el índice de Liquidez es de 0,33, lo que quiere decir que por cada peso adeudado por la Fundación Pro IUEAN, la misma solamente cuenta con \$0,33 para cancelarlo en el corto plazo.

Respecto a la Solvencia observa que el Total del Patrimonio Neto es menor al Total del Activo y que cuenta con una situación grave, ya que el valor del índice de solvencia es de -1,57; este valor negativo implica un déficit patrimonial y por ende no existe responsabilidad patrimonial o solvencia. A su vez, la DNGU señala que para el caso de la construcción del



índice de endeudamiento, la operación no tiene sentido debido a la inexistencia de Patrimonio Neto.

En conclusión, los indicadores contables empeoraron notablemente y al 31/12/2013 presentan los peores valores desde el año 2004. El Patrimonio Neto no cumple con lo solicitado por la normativa vigente: artículo 4 inc. f) del Decreto N° 576/96, por lo que, según la DNGU resulta imperiosa la capitalización de la institución para que remedie esta situación.

En el año 2012 la Fundación preveía alcanzar un superávit de \$400.000 y obtuvo un déficit de -\$1.080.756, lo que equivale a un desvío de -\$1.180.756 en el resultado final. Para el año 2013 se estiman recursos totales por \$19.500.000, gastos totales por \$19.962.407 y un déficit de -\$462.407, pero para los años 2014 y 2015 el IUEAN espera alcanzar superávit de \$1.101.485 y \$1.276.965, respectivamente.

Para el año 2013, por su parte, la Fundación preveía una situación deficitaria de -\$462.407 y obtuvo un déficit ordinario de -\$600.294,76, con un desvío de \$137.887,76 sobre el resultado final, debido a que en el presupuesto no se había contemplado la pérdida extraordinaria de \$9.988.807,31.

Para el año 2014 se estiman recursos totales por \$26.316.000, gastos totales por \$25.214.515 y un superávit de \$1.101.485, en tanto para el año 2015 se espera lograr un superávit de \$1.276.965,16.

A propósito de la "pérdida extraordinaria" señalada por la DNGU, producto del acuerdo alcanzado con los anteriores integrantes del Consejo de Administración de la Fundación, en su visita de Fiscalización la DNGU solicitó copia de los tres convenios de desvinculación y reconocimiento firmados en fecha 05/03/2014, que fueron presentados por la institución el 23 de diciembre de 2014 mediante Nota Externa DNGU N° 1540/14 (fs. 1670-1690). En ellos se establecen las cláusulas vinculadas con los importes reclamados y se aclara en la cláusula quinta que a la firma del convenio se abona "a cuenta" los importes, a partir del 15/04/2013 en 120 cuotas mensuales, con la aclaración de que se respetarían los valores vigentes de la categoría laboral establecida al momento de cada uno de los pagos a efectuarse.

La institución se había comprometido a gestionar ingresos adicionales para afrontar esta situación, y mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2014 presenta en copia simple los compromisos de donación (fs. 1692 a 1714), figurando siete transferencias de \$75.000. Las instituciones son: Oxford High School S.A.E.; Colegio Galileo Galilei S.A.E.; Colegio Juan Bautista Alberdi S.A.E.; Colegio Esteban Echeverría; Colegio Veinticuatro de Octubre S.A.E.; Colegio Leonardo Da Vinci S.A.E. y Colegio General Belgrano S.A.E. La segunda cuota de donación debería efectivizarse antes de diciembre 2014.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la DNGU observa que los compromisos son sólo por un año y la deuda contraída con los ex directivos es a 10 años. Por ello establece que los compromisos de donación deberían ser por períodos más extensos, como mínimo de 5 años y



que, a su vez, la situación patrimonial necesita contar con un superávit anual asegurado por su propio desarrollo, a fin de lograr una adecuada solidez institucional.

En relación con la gestión administrativa del IUEAN, entre los avances del Plan de Desarrollo a octubre de 2013 se menciona el pago de las deudas contraídas hasta 2012 en sueldos, cargas sociales y proveedores, asignándose recursos para garantizar el pago de sueldos a término de todo el personal.

En su Plan de Desarrollo 2013-2015, en el ítem referido a Gestión económica e Infraestructura edilicia, el IUEAN realizó un diagnóstico de la situación y concluyó que no contaba con inmuebles propios ni tampoco con la habilitación municipal de ambos edificios, a su vez que el estado de los inmuebles era deficiente para el desarrollo de las actividades de la institución. Entre los problemas menciona un deterioro en el mantenimiento, la limpieza, el estado del equipamiento, la infraestructura edilicia (problemas de cañerías, mal funcionamiento de bombas de agua y sistema cloacal, filtraciones de humedad en los techos). La nueva gestión institucional comenzó la ejecución de su plan de mejoras con las modificaciones en la sede Central y en la Sede Martínez mencionadas en las fs. 658 y 660, encontrándose pendientes las mejoras en las aulas de los pisos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, y 10º y los laboratorios de informática, que se proyectan para enero de 2015.



En lo referente al trámite de habilitación de la Sede Centro, el IUEAN informa haber corregido y reelaborado los planos correspondientes a las medidas contra incendio y presentado ante el Órgano Supervisor correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, no se acompaña información referida al estado del trámite de habilitación edilicia del edificio Central por lo cual la DNGU reitera la importancia del inicio y seguimiento del trámite. Por consiguiente, se recomienda a las autoridades de la institución que acompañen a la brevedad posible copia de la documentación sobre el avance de dicho trámite ante los organismos competentes correspondientes.

En la sede Martínez se avanzó con el trámite de habilitación municipal. En efecto, en 2014 por el Decreto N° 725/14 de la Municipalidad de San Isidro, con fecha de 12 de marzo de 2014, se concede el permiso de localización del edificio de la sede Martínez, siendo la autorización condicionada al cumplimiento de varios requisitos dentro de los cuales se encuentran las condiciones de tipo funcionales y administrativas. Además se presentó a la Municipalidad una nota de ampliación de espacio físico, los detalles del proyecto y una nueva solicitud para incorporar dos aulas en la planta alta.

En conclusión, si bien la institución ha avanzado en las mejoras de las condiciones edilicias, al 2014 sigue sin contar con la habilitación municipal del edificio de la Sede Centro y para el caso de la Sede de Martínez su habilitación está condicionada al cumplimiento de los requisitos funcionales y administrativos detallados en el Decreto Municipal mencionado previamente.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el Informe Anual 2013 del IUEAN se describen los avances en la dimensión de Bibliotecas y Publicaciones (fs. 2012 a 2018). En lo referente a Bibliotecas, se brinda información sobre el régimen de préstamos, el funcionamiento del sistema de préstamos interbibliotecarios, los diferentes servicios que presta a los usuarios, los horarios y servicios por sedes, así como también datos del personal a cargo, todos con título en Bibliotecología.

En cuanto a la infraestructura, la Biblioteca de la Sede Centro cuenta con un espacio de administración, una sala de lectura, depósito, baños, office y sala parlante, contando con una superficie total de 224 m².

La Biblioteca de la sede Martínez fue reubicada en la planta baja del edificio, lo que permitió ampliar sus áreas y resolver los problemas de accesibilidad, aumentando en 27,80 m² su capacidad. Cuenta con un total de 79,20 m².

Ambas bibliotecas cuentan con equipamiento informático que ofrecen a los usuarios para realizar sus consultas. La Sede Central cuenta con cuatro computadoras, dos para el personal y dos para consulta de los usuarios, todas con acceso a internet, para realizar búsqueda en los catálogos de la institución así como el acceso a los servicios electrónicos. Por su parte en la sede de Martínez existen cinco terminales de consultas, una para el personal y cuatro para los usuarios, también en este caso, todas tienen acceso a internet y a los servicios electrónicos de la biblioteca.

Por otro lado, la institución universitaria implementó un Plan de Reestructuración Organizacional, con el objetivo de transformar la biblioteca en un centro de recursos de información al servicio de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la gestión institucional. En esta línea menciona los avances en el proyecto piloto "La biblioteca como centro de recurso de aprendizaje". En este proyecto el personal bibliotecario se dividió en áreas para especializarse en una temática específica y ser referentes de docentes y alumnos en dichas temáticas, en esta misma línea, los profesores organizan trabajos prácticos en la biblioteca con apoyo bibliotecario.

Las bibliotecas también cuentan con servicios electrónicos disponibles en la intranet institucional, tales como colección de revistas electrónicas para escuelas de economía y negocios (Business Source Premier), base de datos referencial combinada con texto completo (EconLit with Full Text, producida por la American Economic Association) y por último una colección de revistas en español y portugués, editadas en Latinoamérica y España.

También se procedió a la reestructuración de las colecciones, evaluando lo existente y descartando material que según la institución, a pesar de su importancia, no era relevante para las carreras del Instituto. Asimismo, se realizó una renovación incorporando el 50% del material requerido para las asignaturas del primer año de cada carrera, objetivo que la institución se había propuesto con anterioridad.

Según se registra a fs. 215, las bibliotecas del IUEAN cuentan con un acervo de 5.499 volúmenes, de los cuales 4.512 se encuentran en la Sede Centro y 987 en la Sede Martínez. Al

respecto, debe señalarse que en el Informe Anual 2012 se había informado un fondo de 12.246 ejemplares, de los cuales 4.793 se encontraban en proceso de sistematización. Por ello, corresponde requerir información ajustada relativa al acervo bibliográfico disponible en cada una de las sedes de la institución.

En lo referente a publicaciones, en el IA 2013 se detalla un "Proyecto de Publicación Científica Electrónica Gestión y Dirección de Empresas de IUEAN" para generar un espacio de publicación y difusión de las actividades de investigación llevadas a cabo por la comunidad académica que traten sobre administración en sentido amplio en Argentina y Latinoamérica, sin hacer mención a publicaciones realizadas.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

- | |
|--------|
| CONEAU |
| |
| |
| |
| |
1. Recomendar a la institución
 - a) Dado que resulta imperiosa la capitalización de la institución, que se proyecten y ejecuten propuestas concretas para lograr el saneamiento económico-financiero en un corto plazo. En el caso de las donaciones recibidas, que se busque asegurar compromisos para un período más extenso, ya que el pago de la deuda contraída es a 10 años.
 - b) Que las funciones de las instancias organizativas que dependen de las vicerrectorías Académica y Administrativa estén contempladas en el Estatuto académico a ser aprobado por el Ministerio de Educación. Del mismo modo, que la reglamentación para el personal administrativo y técnico de la institución y el Reglamento interno vigente sean consistentes con lo normado por el Estatuto antes citado.
 - c) La revisión de los cuadros sobre estadísticas de cursantes y egresados, ya que no coincide la información consignada en distintos apartados del IA 2013.
 - d) Que se acompañe a la brevedad copia de la documentación relativa al avance del trámite de habilitación de la Sede Centro ante los organismos competentes correspondientes.
 - e) Asimismo, que se informe sobre el seguimiento a los trámites iniciados en la Municipalidad de San Isidro en lo referente a la habilitación de la Sede Martínez.
 2. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre los resultados del proyectado programa de evaluación de desempeño docente y la consecuente categorización de los integrantes del plantel académico de la institución.
- b) Información sobre la efectiva organización de una base de datos con resultados producidos, demandas y recursos disponibles para investigación y desarrollo a nivel oficial y si se logró el desarrollo de mecanismos de vinculación interinstitucional para la implementación de iniciativas de investigación.
- c) Información sobre si se logró implementar el premio monetario instituido por resolución rectoral N° 15/14 para aquellos profesores que publican artículos en revistas nacionales o extranjeras con arbitraje. Y a su vez, información sobre el desarrollo de la proyectada revista científica electrónica.
- d) Información acerca de los avances en las actividades de extensión que contemplaban el desarrollo de una plataforma de educación online y organización de outdoors.
- e) En cuanto a la categoría y dedicación de los docentes, que se presente un cuadro resumen con la cantidad de docentes indicando titulación, cargo y dedicación, en cifras totales y discriminadas por carrera y sede de dictado.
- f) En relación con las actividades destinadas a capacitación docente, se evalúe el impacto de dicha formación en la calidad de la enseñanza.
- g) En relación con los convenios vigentes, que realice una clara presentación del conjunto de convenios y se detalle el tipo de convenio, estableciendo los criterios de diferenciación.
- h) Información relativa al acervo bibliográfico disponible en cada una de las sedes de la institución.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.